

GOBIERNOS REGIONALES**GOBIERNO REGIONAL
DE JUNÍN**

Ordenanza N° 327-GRJ/CR.- Aprueban la ratificación del Plan de Instalación e Intensificación de las Medidas de Protección, Prevención, Control y Respuesta Frente al Covid-19, en todos los espacios y escenarios del Territorio de la Región Junín, a través de la participación Multisectorial e Intergubernamental **80**

GOBIERNOS LOCALES**PROVINCIAS****MUNICIPALIDAD DE VENTANILLA**

Ordenanza N° 008-2020/MDV.- Ordenanza que establece diversas medidas de naturaleza tributaria y no tributaria en el distrito de Ventanilla a fin de mitigar el impacto económico producido por el Estado de Emergencia Sanitaria - COVID 19 **82**

PODER EJECUTIVO**DECRETOS LEGISLATIVOS****FE DE ERRATAS****DECRETO LEGISLATIVO
N° 1477**

DECRETO LEGISLATIVO QUE ESTABLECE MEDIDAS QUE FACILITAN LA INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TELECOMUNICACIONES FRENTE A LA EMERGENCIA SANITARIA PRODUCIDA POR EL BROTE DEL COVID-19

Mediante Oficio N° 000473-2020-DP/SCM, la Secretaría del Consejo de Ministros solicita se publique Fe de Erratas del Decreto Legislativo N° 1477, publicado en la edición del día 8 de mayo de 2020.

– Págs. 7 y 8

DICE:**DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS
MODIFICATORIAS**

PRIMERA. Incorporación del numeral 18 al artículo 1 del Decreto Ley N° 26096, que aprueba capítulos complementarios de las Normas que regulan la Promoción de Inversión Privada en Telecomunicaciones

Incorpórase el numeral 18 al artículo 1 del Decreto Ley N° 26096, que aprueba capítulos complementarios de las Normas que regulan la Promoción de Inversión Privada en Telecomunicaciones, de conformidad con el texto siguiente:

“Artículo 1.- Además de las atribuciones señaladas en su propia Ley Orgánica, son funciones del Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción en materia de telecomunicaciones, las siguientes:

(...)

18.- Regular, fiscalizar y sancionar a los proveedores de infraestructura pasiva para servicios públicos móviles, ejerciendo la potestad sancionadora correspondiente.”

DEBE DECIR:**DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS
MODIFICATORIAS**

PRIMERA. Incorporación del numeral 19 al artículo 1 del Decreto Ley N° 26096, que aprueba capítulos complementarios de las Normas que regulan la Promoción de Inversión Privada en Telecomunicaciones

Incorpórase el numeral 19 al artículo 1 del Decreto Ley N° 26096, que aprueba capítulos complementarios de las Normas que regulan la Promoción de Inversión Privada

en Telecomunicaciones, de conformidad con el texto siguiente:

“Artículo 1.- Además de las atribuciones señaladas en su propia Ley Orgánica, son funciones del Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción en materia de telecomunicaciones, las siguientes:

(...)

19.- Regular, fiscalizar y sancionar a los proveedores de infraestructura pasiva para servicios públicos móviles, ejerciendo la potestad sancionadora correspondiente.”

– Pág. 8

DICE:

TERCERA. Incorporación de los numerales 13 y 14 al artículo 4 del Decreto Ley N° 26096, que aprueba capítulos complementarios de las Normas que regulan la Promoción de Inversión Privada en Telecomunicaciones

Incorpórase los numerales 13 y 14 al artículo 4 del Decreto Ley N° 26096, que aprueba capítulos complementarios de las Normas que regulan la Promoción de Inversión Privada en Telecomunicaciones, de conformidad con el texto siguiente:

“Artículo 4.- Constituyen infracciones graves:

(...)

13.- La instalación de infraestructura de telecomunicaciones sin contar previamente con la Ficha Técnica para proyectos no sujetos al SEIA aprobada por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

14.- No cumplir con los compromisos ambientales establecidos en la Ficha Técnica para proyectos de infraestructura de telecomunicaciones no sujetos al SEIA aprobada por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.”

DEBE DECIR:

TERCERA. Incorporación de los numerales 14 y 15 al artículo 4 del Decreto Ley N° 26096, que aprueba capítulos complementarios de las Normas que regulan la Promoción de Inversión Privada en Telecomunicaciones

Incorpórase los numerales 14 y 15 al artículo 4 del Decreto Ley N° 26096, que aprueba capítulos complementarios de las Normas que regulan la Promoción de Inversión Privada en Telecomunicaciones, de conformidad con el texto siguiente:

“Artículo 4.- Constituyen infracciones graves:

(...)

14.- La instalación de infraestructura de telecomunicaciones sin contar previamente con la Ficha Técnica para proyectos no sujetos al SEIA aprobada por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

15.- No cumplir con los compromisos ambientales establecidos en la Ficha Técnica para proyectos de infraestructura de telecomunicaciones no sujetos al SEIA aprobada por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.”

– Págs. 9, 10 y 11

DICE:

SOLICITUD ÚNICA DE INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES		
I.- DATOS DEL SOLICITANTE		
PERSONA NATURAL <input type="checkbox"/>	PERSONA JURIDICA <input type="checkbox"/>	
NOMBRES Y APELLIDOS/DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL		
DOMICILIO LEGAL(AVENIDA/CALLE/JIRÓN/PASAJE/Nº/DEPARTAMENTO/MANZANA/LOTE/URBANIZACIÓN (1))		
DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO
D.N.I.	*C.E. ** C.I.	Nº DE RUC
Nº Resolución Ministerial que otorga concesión para prestar el Servicio Público de Telecomunicaciones	Nº de inscripción en el Registro de Empresas Prestadoras de Servicios de Valor Añadido	Nº de inscripción en el Registro de Proveedores de Infraestructura Pasiva
TELÉFONO/FAX	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO (2)
Solicito que todo acto administrativo derivado del presente procedimiento, se me notifique en el correo electrónico (e-mail) consignado en el presente formulario. (Artículo 20º numeral 20.4 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS)	MARCADO OBLIGATORIO	
	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
REPRESENTANTE LEGAL (NOMBRES Y APELLIDOS)		
D.N.I.	*C.E. ** C.I.	DOMICILIO (1)
PODER REGISTRADO EN LA PARTIDA N° _____ ASIENTO N° _____ DE OFICINA REGISTRAL DE _____		
II.- REQUISITOS PARA LA APROBACIÓN AUTOMÁTICA		
(deberá adjuntarse todos los requisitos en hojas adicionales y su presentación completa es indispensable para su aprobación)		
	Aplica	Cumple
2.1 Descripción del tipo de infraestructura(s) de telecomunicaciones a instalar, la ubicación geográfica de la Infraestructura de Telecomunicaciones a instalar (Región, Provincia, Distrito y coordenadas geográficas - DATUM UTM WGS 84) y el área (m2) y/o perímetro (metros lineales) del proyecto.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.2 Copia de la autorización emitida por la autoridad competente, en el caso que parte o toda la Infraestructura de Telecomunicaciones a instalar recaiga sobre áreas y/o bienes protegidos por leyes especiales.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.3 Plano de ubicación conteniendo la propuesta de desvíos y señalización, en caso la obra implique la interrupción del tránsito, indicando el tiempo de interferencia de cada vía, así como las acciones de mitigación adecuadas por los inconvenientes generados en la ejecución de la instalación estableciendo la mejor forma de reducir los impactos que esto genere.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.4 Declaración jurada firmada por el representante legal debidamente autorizado del operador de servicios públicos, así como por el representante legal del proveedor de infraestructura pasiva, en caso de ser éste el solicitante, de cumplir los Lineamientos para la instalación de Infraestructura de Telecomunicaciones mimetizadas contenidos en el Anexo 2 del Decreto Supremo N° 003-2015-MTC; no poner en riesgo la seguridad de terceros ni edificaciones vecinas; cumplir las obligaciones dispuestas en los artículos 7 y 9 de la Ley N° 29022; adoptar las medidas necesarias para revertir y/o mitigar el ruido, las vibraciones u otro impacto ambiental durante la instalación de la Infraestructura de Telecomunicaciones y cumplir los Límites Máximos Permisibles, conforme a la normativa vigente; así como, de presentar en el plazo máximo de seis (06) meses de presentada la SUIIT, la siguiente documentación:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.4.1 Plan de Obras, conteniendo la información detallada en el subnumeral 5.1 del numeral 5 del artículo 4 del Decreto Legislativo XX		
2.4.2 Requisitos particulares para la instalación de Estaciones de Radiocomunicación, conteniendo la información detallada en el subnumeral 5.2 del numeral 5 del artículo 4 del Decreto Legislativo XX		

III.- SOBRE EL INSTRUMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL
(completar una de las siguientes alternativas)

- En caso el proyecto de infraestructura de Telecomunicaciones a instalar se encuentre comprendido en el Listado de proyectos sujetos al Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), se indica el número de Resolución Directoral mediante la cual el Ministerio de Transportes y Comunicaciones aprueba la certificación ambiental correspondiente: _____
- Declaro que el presente proyecto de Infraestructura de Telecomunicaciones no se encuentra sujeto al SEIA.

IV.- DERECHO DE TRÁMITE

Fecha de pago: _____ N° de constancia de pago: _____

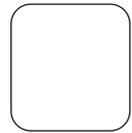
V.- DECLARACION JURADA

- Manifiesto con carácter de Declaración Jurada que:
- Toda la información proporcionada es veraz, así como los documentos presentados son auténticos, en caso contrario, me someto a lo previsto en el artículo 8 del Decreto Legislativo XXXXX y el numeral 34.3 del artículo 34 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.
 - Adjunto todos los requisitos señalados en el Decreto Legislativo XXXXXX.

VI.- SUSCRIPCIÓN DEL SOLICITANTE Y DEL OPERADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TELECOMUNICACIONES

_____ APELLIDOS Y NOMBRES

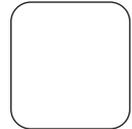
_____ FIRMA DEL SOLICITANTE / REPRESENTANTE LEGAL



HUELLA DIGITAL

_____ APELLIDOS Y NOMBRES

_____ FIRMA DEL OPERADOR DEL SERVICIO PÚBLICO
(En caso solicitante sea un Proveedor de Infraestructura Pasiva)



HUELLA DIGITAL

* CE: Carnet de Extranjería. **CI: Carnet de Identidad o Cédula de Identidad.

- 1) Numeral 20.1.1 del artículo 20° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-
- 2) Numeral 20.4 del artículo 20° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS. Toda vez que estamos ante un procedimiento de aprobación automática, las comunicaciones están referidas a la Fiscalización posterior.

Decreto Legislativo XX (Artículo 8)
 En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el solicitante, o incumplimiento de los compromisos contenidos en la Declaración Jurada a que se refiere el numeral 5 del artículo 4 del Decreto Legislativo N° XXXX, la Municipalidad competente declara de oficio la nulidad de la autorización. La autoridad municipal es competente también para la imposición de sanciones, previo procedimiento administrativo, en contra de los responsables, pudiendo imponer una multa de hasta diez (10) unidades impositivas tributarias vigentes a la fecha de pago, por cada autorización que sea declarada nula; y, además, si la conducta se adecua a los supuestos previstos en el Título XIX Delitos contra la Fe Pública del Código Penal, comunica al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente. Asimismo, la municipalidad competente puede disponer la paralización de los trabajos y/o el desmontaje y/o retiro de lo instalado y de los materiales.

VII.- RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD Y APROBACIÓN AUTOMÁTICA
(a ser llenado por la unidad de trámite documentario o la que haga sus veces de la Municipalidad competente)

Número de registro de la solicitud: <input type="text"/>	Fecha: <input type="text"/> <small>(día / mes / año)</small>	Hora: <input type="text"/>	Número de hojas: <input type="text"/>
Datos del funcionario que recepciona la solicitud:		SELLO DE RECEPCIÓN	

APELLIDOS Y NOMBRES	FIRMA DEL FUNCIONARIO		
DE HABER OBSERVACIONES: (en caso aplique)			
			<small>Pendiente</small> <small>Subsanado</small>
			<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
			<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
			<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
			<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
			<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
			<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>

SUBSANACIÓN DE LAS OBSERVACIONES: (en caso aplique)

Datos del funcionario que valida la observación subsanada:	SELLO QUE VALIDA LA OBSERVACIÓN SUBSANADA

APELLIDOS Y NOMBRES	
	Fecha: <input type="text"/> <small>(día / mes / año)</small>
	Hora: <input type="text"/>

CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA

Para todo efecto, la SUIIT tiene carácter de Declaración Jurada de acuerdo a lo previsto en el artículo 3 del Decreto Legislativo XX. El mismo valor tiene el SUIIT con la constancia notarial respectiva, si no se presentaran observaciones pendientes de subsanación.

SÍRVASE COMPLETAR TODOS LOS CASILLEROS CON LETRA LEGIBLE

DEBE DECIR:

SOLICITUD ÚNICA DE INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES - SUIIT

I.- DATOS DEL SOLICITANTE

PERSONA NATURAL PERSONA JURIDICA

NOMBRES Y APELLIDOS/DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

DOMICILIO LEGAL(AVENIDA/CALLE/JIRÓN/PASAJE/N°/DEPARTAMENTO/MANZANA/LOTE/URBANIZACIÓN (1))

DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO
----------	-----------	--------------

D.N.I.	*C.E. ** C.I.	N° DE RUC
--------	------------------	-----------

N° Resolución Ministerial que otorga la concesión para prestar el Servicio Público de Telecomunicaciones	N° de Resolución Directoral que aprueba la autorización para Empresas Prestadoras de Servicios de Valor Añadido	N° de inscripción en el Registro de Proveedores de Infraestructura Pasiva
--	---	---

TELÉFONO/FAX	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO (2)
--------------	---------	------------------------

Solicito que todo acto administrativo derivado del presente procedimiento, se me notifique en el correo electrónico (e-mail) consignado en el presente formulario. (Artículo 20 numeral 20.4 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS)	MARCADO OBLIGATORIO	
	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>

REPRESENTANTE LEGAL (NOMBRES Y APELLIDOS)

D.N.I.	*C.E. ** C.I.	DOMICILIO (1)
--------	------------------	---------------

PODER REGISTRADO EN LA PARTIDA N° _____ ASIENTO N° _____ DE LA OFICINA REGISTRAL DE _____

II.- REQUISITOS PARA LA APROBACIÓN AUTOMÁTICA
(Deberá adjuntarse todos los requisitos en hojas adicionales y su presentación completa es indispensable para su aprobación)

	Aplica	Cumple
2.1 Descripción del tipo de infraestructura(s) de telecomunicaciones a instalar, la ubicación geográfica de la Infraestructura de Telecomunicaciones a instalar (Región, Provincia, Distrito y coordenadas geográficas - DATUM UTM WGS 84) y el área (m2) y/o perímetro (metros lineales) del proyecto.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.2 Copia de la autorización emitida por la autoridad competente, en el caso que parte o toda la Infraestructura de Telecomunicaciones a instalar recaiga sobre áreas y/o bienes protegidos por leyes especiales.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.3 Plano de ubicación conteniendo la propuesta de desvíos y señalización, en caso la obra implique la interrupción del tránsito, indicando el tiempo de interferencia de cada vía, así como las acciones de mitigación adecuadas por los inconvenientes generados en la ejecución de la instalación estableciendo la mejor forma de reducir los impactos que esto genere.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.4 Declaración jurada firmada por el representante legal debidamente autorizado del operador de servicios públicos, así como por el representante legal del proveedor de infraestructura pasiva, en caso de ser éste el solicitante, de cumplir los Lineamientos para la instalación de Infraestructura de Telecomunicaciones mimetizadas contenidos en el Anexo 2 del Decreto Supremo N° 003-2015-MTC; no poner en riesgo la seguridad de terceros ni edificaciones vecinas; cumplir las obligaciones dispuestas en los artículos 7 y 9 de la Ley N° 29022; adoptar las medidas necesarias para revertir y/o mitigar el ruido, las vibraciones u otro impacto ambiental durante la instalación de la Infraestructura de Telecomunicaciones y cumplir los Límites Máximos Permisibles, conforme a la normativa vigente; así como, de presentar en el plazo máximo de seis (06) meses de presentada la SUIIT, la siguiente documentación:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.4.1 Plan de Obras, conteniendo la información detallada en el subnumeral 5.1 del numeral 5 del artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1477.		
2.4.2 Requisitos particulares para la instalación de Estaciones de Radiocomunicación, conteniendo la información detallada en el subnumeral 5.2 del numeral 5 del artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1477.		

III.- SOBRE EL INSTRUMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL**(Completar una de las siguientes alternativas)**

En caso el proyecto de Infraestructura de Telecomunicaciones a instalar se encuentre comprendido en el Listado de proyectos sujetos al Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), se indica el número de Resolución Directoral mediante la cual el Ministerio de Transportes y Comunicaciones aprueba la certificación ambiental correspondiente: _____

Declaro que el presente proyecto de Infraestructura de Telecomunicaciones no se encuentra sujeto al SEIA.

IV.- DERECHO DE TRÁMITE

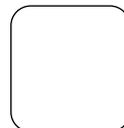
Fecha de pago: _____ N° de constancia de pago: _____

V.- DECLARACION JURADA

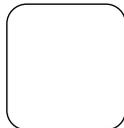
Manifiesto con carácter de Declaración Jurada que:

Toda la información proporcionada es veraz, así como los documentos presentados son auténticos, en caso contrario, me someto a lo previsto en el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1477 y el numeral 34.3 del artículo 34 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Adjunto todos los requisitos señalados en el Decreto Legislativo N° 1477.

VI.- SUSCRIPCIÓN DEL SOLICITANTE Y DEL OPERADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TELECOMUNICACIONES_____
APELLIDOS Y NOMBRES_____
FIRMA DEL SOLICITANTE / REPRESENTANTE LEGAL

HUELLA DIGITAL

APELLIDOS Y NOMBRES_____
FIRMA DEL OPERADOR DEL SERVICIO PÚBLICO
(En caso el solicitante sea un Proveedor de Infraestructura Pasiva)

HUELLA DIGITAL

* CE: Carnet de Extranjería. **CI: Carnet de Identidad o Cédula de Identidad.

1) Numeral 20.1.1 del artículo 20 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

2) Numeral 20.4 del artículo 20 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS. Toda vez que estamos ante un procedimiento de aprobación automática, las comunicaciones están referidas a la fiscalización posterior.

Decreto Legislativo N° 1477 (Artículo 8)

En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el solicitante, o incumplimiento de los compromisos contenidos en la Declaración Jurada a que se refiere el numeral 5 del artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1477, la Municipalidad competente declara de oficio la nulidad de la autorización. La autoridad municipal es competente también para la imposición de sanciones, previo procedimiento administrativo, en contra de los responsables, pudiendo imponer una multa de hasta diez (10) unidades impositivas tributarias vigentes a la fecha de pago, por cada autorización que sea declarada nula; y, además, si la conducta se adecua a los supuestos previstos en el Título XIX Delitos contra la Fe Pública del Código Penal, comunica al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente. Asimismo, la Municipalidad competente puede disponer la paralización de los trabajos y/o el desmontaje y/o retiro de lo instalado y de los materiales.

VII.- RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD Y APROBACIÓN AUTOMÁTICA
 (A ser llenado por la unidad de trámite documentario o la que haga sus veces de la Municipalidad competente)

Número de registro de la solicitud: Fecha: Hora: Número de hojas:
(día / mes / año)

Datos del funcionario que receptiona la solicitud:

_____ APELLIDOS Y NOMBRES _____ FIRMA DEL FUNCIONARIO

SELLO DE RECEPCIÓN

DE HABER OBSERVACIONES: (en caso aplique)

	Pendiente	Subsanado
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

SUBSANACIÓN DE LAS OBSERVACIONES: (en caso aplique)

Datos del funcionario que valida la observación subsanada:

_____ APELLIDOS Y NOMBRES _____ FIRMA DEL FUNCIONARIO

SELLO QUE VALIDA LA OBSERVACIÓN SUBSANADA

Fecha: Hora:
(día / mes / año)

CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA
 Para todo efecto, la SUIT tiene carácter de Declaración Jurada de acuerdo a lo previsto en el artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1477. El mismo valor tiene el SUIT con la constancia notarial respectiva, si no se presentaron observaciones pendientes de subsanación.

SÍRVASE COMPLETAR TODOS LOS CASILLEROS CON LETRA LEGIBLE

TENER EN CUENTA

1. Precisar domicilio en la solicitud (Avenida / Calle / Jirón / Pasaje / N° / Departamento / Manzana / Lote / Urbanización).
2. Se debe consignar teléfono y/o celular.
3. Los documentos que se adjunten deben estar vigentes.
4. Completar todos los campos con letra imprenta y firmar declaración jurada.
5. Todo espacio en blanco deberá ser tachado con una línea.

INSTRUCCIONES GENERALES

1. Los documentos que se observen como faltantes en el sello "Falta de Requisitos" deben ser presentados con una solicitud simple en un plazo máximo de dos (02) días hábiles. De no ser subsanadas las omisiones en ese plazo se considera como no presentada la solicitud (Artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1477).

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS

- RUBRO I : DATOS DEL SOLICITANTE**
 Consigne sus datos tal como figura en el documento nacional de identidad o en la partida registral correspondiente, número telefónico y algún correo electrónico si considera conveniente para facilitar comunicaciones posteriores.
- RUBRO II : REQUISITOS PARA LA APROBACIÓN AUTOMÁTICA**
 Debe adjuntar todos los requisitos en hojas adicionales, siendo su presentación completa indispensable para su aprobación. (Artículos 3 y 4 del Decreto Legislativo N° 1477).
- RUBRO III: SOBRE EL INSTRUMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL**
 En caso el proyecto de Infraestructura de Telecomunicaciones a instalar se encuentre o no comprendido en el Listado de proyectos sujetos al Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental - SEIA (Literales h, i, del numeral 1 del artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1477, respectivamente).
- RUBRO IV : DERECHO DE TRÁMITE**
 Indique la fecha y número de constancia de pago por derecho de trámite (Literal j del numeral 1 del artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1477).
- RUBRO V: DECLARACIÓN JURADA**
 Se valida que toda la información proporcionada es veraz así como los documentos presentados son auténticos, en caso contrario me someto al procedimiento y a las sanciones previstas en el Decreto Legislativo N° 1477 y en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.
- RUBRO VI: SUSCRIPCIÓN DEL SOLICITANTE Y DEL OPERADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TELECOMUNICACIONES**
 Consigne apellidos y nombres, firma del solicitante / representante legal y huella digital de la persona autorizada, así como del operador de servicios públicos de telecomunicaciones. Asimismo, suscribir el documento validando la veracidad de lo declarado. (Numeral 1 del artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1477).
- RUBRO VII: RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD Y APROBACIÓN AUTOMÁTICA**
 Debe ser llenado por la unidad de trámite documentario o la que haga sus veces de la Municipalidad competente. (Artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1477).